

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	2.386,54
Deudores .....	45.075,91
Activo Financiero.....	14.893,25
<b>Total activo .....</b>	<b>62.355,70</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos Propios .....	60.101,21
Acreeedores a corto plazo.....	2.254,49
<b>Total pasivo .....</b>	<b>62.355,70</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de noviembre de 2005.—Los Liquidadores, Ramón Bagó Agulló, Carles Gausachs Nacer y Jordi Varela Pedragosa.—58.667.

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S. A.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

## PHIVOR PHARMACEUTICAL RESEARCH, S. L.

**(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único y la Junta General de Socios, respectivamente, de «Laboratorios Farmacéuticos Rovi, Sociedad Anónima» y «Phivor Pharmaceutical Research, Sociedad Limitada» acordaron la escisión parcial de la primera, siendo sociedades beneficiarias de la misma «Phivor Pharmaceutical Research, Sociedad Limitada» y las sociedades de nueva constitución «Rovi Contract Manufacturing, Sociedad Limitada» y «Bemipharma Manufacturing, Sociedad Limitada».

Las mencionadas decisiones y acuerdos de escisión parcial fueron adoptados el día 30 de junio de 2005, en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de escisión parcial de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—Representante de «Phivor Pharmaceutical Research, Sociedad Limitada», Administrador único de «Laboratorios Farmacéuticos Rovi, Sociedad Limitada» y Consejero Delegado de «Phivor Pharmaceutical Research, Sociedad Limitada», don Juan López-Belmonte López.—58.408.

2.ª 17-11-2005

## MACROTELSA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES CANARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace público que la Junta General Extraordinaria y

universal de Socios de la mercantil «Macrotelsa, Sociedad Limitada» (antes denominada Telefonía de Canarias, Sociedad Limitada), por unanimidad y el socio único de la mercantil «Construcciones y Mantenimientos Industriales Canarios, Sociedad Anónima», mediante decisión del socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta General Extraordinaria de Socios, aprobaron respectivamente cada una de ellas, en fecha 30 de octubre de 2005, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por «Macrotelsa, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, de la sociedad «Construcciones y Mantenimientos Industriales Canarios, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de ésta última, y sin ampliación del capital social de la absorbente, según los términos del Proyecto de Fusión suscrito por el Administrador único de ambas entidades, depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Socios y acreedores disponen del derecho de oposición en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de noviembre de 2005.—El Administrador único de las sociedades «Macrotelsa, Sociedad Limitada» y «Construcciones y Mantenimientos Industriales Canarios, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, don Federico Cabrera García.—57.950. 2.ª 17-11-2005

## MADERAS BUSTOS, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Don Jesús Gómez Sánchez, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 5 de Guadalajara, hace saber que en autos de convocatoria de Junta general extraordinaria 192/04 se ha dictado auto por el que se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima Maderas Bustos, S. A., con CIF número A1900280, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adaptación de la sociedad a la Ley de Sociedades Anónimas de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Que se celebrará en el despacho profesional del letrado don Felipe Solano Ramírez sito en la calle Mayor, número 47, de Guadalajara, el día 12 de diciembre de 2005, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don Vicente Bustos Grau.

Guadalajara, 7 de noviembre de 2005.—El Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia número 5 de Guadalajara, Jesús Gómez Sánchez.—58.731.

## MANUEL FERNANDO GOUVEIA

*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 114-05, seguida contra el deudor Manuel Fernando Gouveia se ha dictado el 27-10-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La

deuda pendiente de pago es la de 1.847,57 euros de principal y 300 euros de intereses.

Bilbao, 27 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—57.071.

## MASSA EVENTS, S. L.

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

## UNIÓN DE CONSTRUCTORES DE STANDS, S. L.

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

Los Socios únicos de «Massa Events, Sociedad Limitada Unipersonal» (antes «Maquetas y Stands, Sociedad Limitada») y de «Unión de Constructores de Stands, Sociedad Limitada, Unipersonal», constituidos en Junta General de Socios, aprobaron el 1 de octubre de 2005, la fusión por absorción de la segunda (sociedad absorbida) por parte de la primera (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión formulado por los administradores de ambas sociedades con fecha 16 de septiembre de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La sociedad absorbente es el socio único de la absorbida, siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA).

Se ha fijado como fecha de retroacción de los efectos contables, el 1 de enero de 2005.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 254 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en su artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—Javier Pérez de Olacochea Brogeras, Administrador solidario y único, respectivamente, de las sociedades participantes en la fusión.—57.600. y 3.ª 17-11-2005

## MATEROFFSET, S. L.

*Edicto*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social núm. 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 22/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Oriba Molina Molina contra Materoffset, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Materoffset, S. L. en situación de insolvencia por importe de 23.113,13 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial.—57.007.